

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

- 37126** *Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por la que se anuncia la convocatoria del procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral o por vías no formales de formación, incluidas en las unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la resolución de 1 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convoca en las Islas Baleares el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales, adquiridas mediante la experiencia profesional o por vías no formales de formación, incluidas en las unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales y tramitada al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para su publicación, el consejero de Educación, Cultura y Universidades resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero. Mediante resolución de 1 de octubre de 2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se convoca en las Islas Baleares el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales, adquiridas mediante la experiencia profesional o por vías no formales de formación, incluidas en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales siguientes:

SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

HOT093_2 Cocina

Segundo. Se convoca el proceso de acreditación de competencias profesionales para 165 plazas correspondientes a 9 unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, (acreditación de 690 unidades de competencia), según la siguiente distribución:

135 plazas para las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional SSC320_2.

30 plazas para las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional HOT093_2.

Tercero. La citada Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades estará disponible además de en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la dirección de internet <http://experienciaprofessional-ib.caib.es>

Cuarto. Las solicitudes de participación estarán disponibles en la dirección de internet <http://experienciaprofessional-ib.caib.es>

Quinto. Las solicitudes de inscripción y la documentación necesaria para la tramitación se han de presentar en las sedes establecidas en el punto 7 de las

bases de la convocatoria. Además, se pueden presentar en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Sexto. El plazo de presentación de solicitudes es el que se establece en el punto 9 de las bases de la convocatoria.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 2012.- El consejero de Educación, Cultura y Universidades. Rafael Àngel Bosch i Sans.

ID: A120070356-1